

MINISTERIO DE DEFENSA

4821

RESOLUCION 423/38083/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 1.000/1993-03, interpuesto por don Joaquín Esteban Lefler.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 1.000/1993-03, interpuesto por don Joaquín Esteban Lefler, sobre excedencia voluntaria.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

4822

RESOLUCION 423/38084/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 4/925/1992, interpuesto por don Alfredo Ortigosa Sancho.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 4/925/1992, interpuesto por don Alfredo Ortigosa Sancho, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

4823

RESOLUCION 423/38085/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 5/54/1992, interpuesto por don Manuel Arlandís Mahiques.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 5/54/1992, interpuesto por don Manuel Arlandís Mahiques, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

4824

RESOLUCION 423/38086/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 642/1992, interpuesto por don Antonio Estremar Ara.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

en el recurso número 642/1992, interpuesto por don Antonio Estremar Ara, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

4825

RESOLUCION 423/38087/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 2.848/1991, interpuesto por don José Berguices Arevalillo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 2.848/1991, interpuesto por don José Berguices Arevalillo, sobre ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

4826

RESOLUCION 423/38088/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), dictada en el recurso número 5.807/1991, interpuesto por don Juan Carlos Murillo Rosales.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), en el recurso número 5.807/1991, interpuesto por don Juan Carlos Murillo Rosales, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

4827

RESOLUCION 423/38089/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, dictada en el recurso número 3/3094/1993, interpuesto por don Antonio José García Bolaños.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el recurso número 3/3094/1993, interpuesto por don Antonio José García Bolaños, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.